

de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Auxiliadora Gómez Sanz, con DNI 33.384.386, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose

observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 6 de marzo de 2006 (BOJA núm. 55, de 22 de marzo), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 50.155.816.

Primer apellido: Viñas.

Segundo apellido: Bosquet.

Nombre: Luis Gabriel.

C.P.T.: 6530610.

Denominación puesto trabajo: Sv. Protección Ambiental.

Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

Consejería: Medio Ambiente.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la modificación de la de 20 de marzo, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la Resolución de 20 de marzo de 2006, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de 7 de abril, así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en

el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede la modificación de la citada Resolución de 20 de marzo de 2006, en los siguientes términos:

Primero. En la página núm. 31, donde dice:

Corporación: Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

A) Méritos específicos. 1. Experiencia Profesional. a) Por la prestación de servicios en puestos de colaboración (de los previstos en el art. 2.g) del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, en el Ayuntamiento de Ogíjares, mediante cualquiera de las formas de provisión previstas legalmente (nombramiento definitivo, provisional, acumulación, etc.): 0,05 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 3,25 puntos.

Debe decir:

Corporación: Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

A) Méritos específicos. 1. Experiencia Profesional. a) Por la prestación de servicios en puestos de colaboración (de los previstos en el art. 2.g) del R.D. 1732/1994, de 29 de julio,

en el Ayuntamiento de Ogijares, mediante cualquiera de las formas de provisión previstas legalmente (nombramiento definitivo, provisional, acumulación, etc.): 0,5 puntos por cada mes de servicio, hasta un máximo de 3,25 puntos.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 17 de enero de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2006, a las 11,00 horas en el Aula núm. 5 del Edificio A-4 del campus, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Gerente y Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Miguel Rodríguez Alonso, Profesor Titular de la Universidad. Universidad de Granada, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Isidro González Collado, Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Francisco José Peragón Márquez, Técnico Auxiliar de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don Oscar del Pico Hualde, Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Jefe de la Sección del PAS de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Reyes Peña Santiago, Vicerrector de Investigación y Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Juan Moliz Medina, Técnico Grado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Granada, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Fernando Lafont Déniz, Técnico de Grado Medio de los Servicios Centrales de Investigación de la Universidad de Córdoba, en representación de la Universidad de Jaén.

Doña M.^a José Ayora Cañada, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Jaén, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don Antonio T. Mozas Calvache, Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Jaén, 27 de junio de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RELACION DE EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre
X4389576-A	Iglesias Salto, Guillermo Ramón (1)
77330206-C	Peraba Ruiz, Alfonso (2)

Causas de exclusión:

- 1 No acreditación de la titulación académica exigida
- 2 Falta abono derechos de examen

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior de Deportes, Grupo I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 8 de mayo de 2006 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el

cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2006, a las 12,00 horas en el Aula núm. 4 del Edificio B-5 del Campus, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Cuarto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Gerente y Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Pedro Montiel Gámez, Director del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas de la Universidad de Málaga, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Antonio Yébenes Montoso, Director del Servicio de Deportes de la Universidad de Cádiz, en representación de la Universidad de Jaén.

Don José Gutiérrez Gascón, Profesor Titular de Escuela. Universidad de Jaén, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don Antonio T. Mozas Calvache, Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Doña Carmen Risquez Cuenca, Profesora Titular de Universidad y Vicerrectora de Extensión Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don José Alfonso Morcillo Losa, Profesor Asociado. Universidad de Jaén, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Rafael Moreno del Castillo, Profesor Asociado. Universidad de Jaén, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Rafael Villar Dávila, Profesor Colaborador. Universidad de Jaén, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don José Enrique Callejas Aguilera, Profesor Ayudante. Universidad de Jaén, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Jefe de la Sección del PAS de la Universidad de Jaén.

Jaén, 28 de junio de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica la concesión de cuatro becas de formación en el Area de Políticas Migratorias, convocadas por Resolución que se cita.

En virtud de lo previsto en la Resolución de fecha 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de fecha 20 de octubre de 2001), una vez finalizado el proceso de selección y adjudicación de las cuatro becas de formación que se convocaron en el Area de Políticas Migratorias.

RESUELVE

Unico. Hacer pública el Acta de 23 de mayo de 2006 de la Comisión de Selección, por la que se conceden cuatro becas de formación en el área de Políticas Migratorias, a las personas que a continuación se relacionan:

- Doña Maryam Mohabatizadi Eslami.
- Doña Silvia Graciela Trincherro.
- Doña Monika Izabela Dericks Wisniewska.
- Doña María Rosa Cánovas Balboa.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar (Cádiz).

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar (Cádiz), mediante Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de febrero de 2006, ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería, pertenecientes a la escala de habilitación de carácter nacional.

Se fundamenta la anterior solicitud en que en el momento de constitución del Consorcio no resulta conveniente la creación de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, siendo el posterior funcionamiento del Consorcio el que realmente refleje elementos para la clasificación de los puestos que en su momento se creen.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia

exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, he tenido a bien disponer:

Artículo único.

Primero. Se acuerda la exención de la obligación de mantener los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Segundo. Se autoriza la acumulación de las funciones de los puestos suprimidos al funcionario con habilitación de carácter nacional que ostente el cargo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Clase Tercera del Ayuntamiento de Garrucha (Almería) en Secretaría de Clase Segunda, y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda.

El Ayuntamiento de Garrucha (Almería) ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, actualmente de Clase Tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Segunda, y la creación del puesto de trabajo de Intervención, de Clase Segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el creciente desarrollo experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Garrucha, perteneciente a la provincia de Almería, actualmente como Secretaría de Clase Tercera, a Clase Segunda, y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo, efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino del funcionario que haya sido nombrado, con carácter definitivo, en el puesto de trabajo que se reclasifica.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-107-03, por el que se aprueba definitivamente Modificación núm. 17 del PGOU (Antiguo Matadero) de Martos (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 9 de marzo de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-107-03, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación núm. 17 del PGOU (Antiguo Matadero) de Martos (Jaén).
- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo I).

RESOLUCION DE 9 DE MARZO DE 2006, DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAEN, REFERENTE AL EXPEDIENTE 10-107-03, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUM. 17 DEL PGOU (ANTIGUO MATADERO) DE MARTOS (JAEN)

«Examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación núm. 17 del PGOU (Antiguo Matadero), formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud